SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA N° 34

Fecha	28/04/2025
Hora	2:00 PM
Lugar	Despacho del Secretario

INTEGRANTES COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN:

Nombre	Cargo
Mauricio Alviar Ramírez	Secretario de Educación
María Liliana Mendieta	Directora de Asuntos Legales
Adrián Alexander Castro Álzate	Subsecretario Administrativo

INVITADO (S)

Nombre	Cargo
Juan José Giraldo	Director de Infraestructura Física y Tecnológica Educativa.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Solicitudes para iniciar, adjudicar procesos contractuales, adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios**

2. **Proposiciones y varios.**

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con el Decreto D2025070000093 del 07 de enero de 2025 "Por medio del cual se compilan, modifican y se dictan otras disposiciones referentes a la conformación del de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia y los Comités Internos de Contratación en cada despacho y los Asesores y Evaluadores de casa proceso contractual", el Decreto D2024070001826 del 12 de abril de 2024 "Por medio del cual se designa un integrante del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Educación", Resolución S2024060022706 del 29 de abril de 2024, "Por la cual se conforma el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Educación". Se procede a revisar, analizar y orientar la siguiente solicitud.

1.Solicitudes para iniciar, adjudicar procesos contractuales, adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.

1.1. Dirección o Dependencia: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLOGICA

1.1.1 Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa (Convenio Interadministrativo)

Estudio Previo N° 16512

Objeto	Aunar esfuerzos para demolición de bloque educativo en la I.E. Los Ángeles del municipio de Angelópolis
Presupuesto Oficial	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($123.568.469) Aporte Departamento de Antioquia: CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML ($112.857.948) TRIBUTOS INCLUIDOS. Aporte Municipio: DIEZ MILONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS ML ($10.710.521) TRIBUTOS INCLUIDOS.
Número y valor de CDP o VF	CDP: 3500055718 – 08 abril 2025 - Valor ($112.857.948) CDP: 00205 – 28 de marzo de 2025, valor: ($10.710.521)
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre: Mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia BPIN/BPID: 2024003050176 Elemento PEP: 02-0383 Vigente hasta: mayo 28 del 2025
Plazo	Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la firma del acta de inicio
Comité Asesor y evaluador	Rol Técnico: John Jader Bonilla Betancur Rol Logístico: Yadira Andrea Mosquera Cano Rol Jurídico: Cristhian Camilo Toro Atehortua
Expone	Rol Técnico: John Jader Bonilla Betancur

Documentos Aportados	1. Solicitud de Mejoramiento 2. Documentos Legales 3. Presupuesto oficial. 4. Análisis del Sector 5. Matriz de Riesgos. 6. Cronograma

Observaciones:

El municipio de Angelópolis presentó un proyecto para para demolición de bloque educativo en la I.E. Los Ángeles del municipio de Angelópolis, Antioquia, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Dirección de Infraestructura Física Educativa, identificando y priorizando intervenciones en beneficio del entorno educativo de la sede.

I.E LOS ÁNGELES: se encuentra localizada en el corregimiento La Estación, zona rural del municipio de Angelópolis, a veinticinco (25) minutos del casco urbano, se puede acceder en transporte vehicular, vía con tramos sin pavimentar. La sede educativa cuenta con 375 estudiantes en los niveles de Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, según reporte del SIMAT del 12 de septiembre de 2024. La sede I.E Los Ángeles presenta código DANE No 205036000083 y funciona en un predio de propiedad de la alcaldía municipal.

La Sede Educativa presenta las siguientes necesidades, reportadas en el documento de presentación y descripción del proyecto que fue recibido el 07 de noviembre de 2024 por medio del correo electrónico: planeacion@angelopolis-antioquia.gov.co, de acuerdo las necesidades reportadas y riesgos presente en la institución educativa para su correcto funcionamiento dado el riesgo inminente de colapso de un bloque de la sede educativa, lo cual, ha sido reportado por parte de la Secretaría de infraestructura Física Educativa y el DAGRAN en visitas previas a la institución y que han mantenido el espacio con orden de evacuación, obligando a los estudiantes tomar clases en sedes e instituciones educativas alternas que brindan apoyo de manera provisional.

La necesidad del proyecto de demolición de bloque, se evidencia en los informes de visitas realizados tanto por parte de la Dirección de Infraestructura Física Educativa, de la Secretaría de Educación, así como por el DAGRAN, y correspondientes a la visita técnica del día 02 de agosto de 2024.

Las actividades que permiten eliminar el riesgo actual de colapso de infraestructura y que permiten el reingreso de la población estudiantil, docentes y demás personal relacionado con el servicio educativo se centran en:

- **Demolición y desmontes:** Se hace necesaria la demolición de bloque constituido por dos plantas para la eliminación del riesgo de colapso.
- **Construcción muros:** El bloque contiguo al bloque que requiere demolición, presenta afectación en muros no estructurales debido a los esfuerzos que han presentado dado el bloque afectado, motivo por el cual se hace necesaria la demolición de muros divisorios y cerramiento de aula colindante al bloque a demoler y su posterior levantamiento en material y estructura liviana con el objetivo de habilitar aula de clase.
- **Cubierta:** De manera posterior a las demoliciones, es importante brindar los

elementos que permitan realizar una correcta recolección de las aguas lluvias que llegan a la institución educativa, y de esta manera, evitar filtraciones de agua en el terreno, las cuales, aceleraron y afectaron la estructura a demoler, motivo por el cual se debe brindar protección a las aulas que se habilitan para el regreso de la población estudiantil.

Mediante el desarrollo de este convenio interadministrativo, la Secretaría de Educación pretende realizar la demolición de bloque en la infraestructura física de la I.E Los Ángeles del municipio de Angelópolis, la cual permitirá el regreso de la población estudiantil.

El Departamento de Antioquia desembolsará recursos económicos, para que se lleve a cabo la ejecución del proyecto. El conveniente ejecutor (municipio de Angelópolis), será el responsable de su dirección técnica, contratará la interventoría y realizará controles que garanticen la calidad de las obras y el logro del objeto del convenio. El compromiso del Departamento es realizar la verificación de la inversión de los recursos que se desembolsen, en las actividades ejecutadas para el cumplimiento del objeto del convenio y no tiene obligaciones relacionadas con la ejecución material. No obstante, se mantendrá durante el plazo de ejecución del proyecto, la vigilancia de la correcta inversión de los recursos públicos a través de la supervisión en los términos del artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

El municipio realizará las siguientes intervenciones en la I.E Los Ángeles del municipio de Angelópolis:

- **Demoliciones y desmontes**
- **Reposición de muros:** Muros no estructurales y construido en placas de yeso.
- **Mortero:** Suministro e instalación de sello de junta para dilación de estructura en concreto.
- **Cubierta:** instalación, reposición canoas bajantes de aguas lluvia e impermeabilizaciones
- **Aseo limpieza: li**mpieza y mantenimiento de obras de drenaje existentes.

Adicionalmente, el municipio de Angelópolis realizará la vigilancia y seguimiento de los contratos derivados, que se realicen con ocasión de este convenio, con el fin de realizar el mejoramiento de la infraestructura física educativa para una educación de calidad y un aprendizaje con dignidad, dando estricto cumplimiento a lo regulado por parte de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normatividad vigente.

Conclusión:
Se analiza y se recomienda al ordenador del gasto iniciar con el proceso de contratación.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación (COS) **SI_X_ NO_**

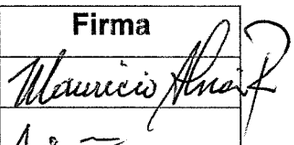
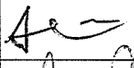
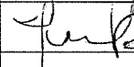
2. Proposiciones y varios.

No hay varios ni proposiones.

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 02:30 PM Se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno.

Nombre	Cargo	Firma
Mauricio Alviar Ramírez	Secretario de Educación	
Adrián Alexander Castro Álzate	Subsecretario Administrativo	
María Liliana Mendieta	Directora de Asuntos Legales	
Juan José Giraldo	Director de Infraestructura Física y Tecnológica Educativa.	